



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
1449/2012	Acuerdo de iniciación	Diego Benito Delgado	71295666J	Pl. Jurista Cirilo Álvarez 7 2 B Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
1490/2012	Acuerdo de iniciación	Cristian Fernández San Luis	71345665T	C/ Comunero de Castilla 17 1 C Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
1494/2012	Acuerdo de iniciación	Ángel Arranz Callejo	71107937X	C/ Santiago 8 2 D Aranda de Duero (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
1515/2012	Acuerdo de iniciación	Luis González Palomares	11930774F	Pl. Crucero 1 3 B Trespaderne (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	360,61 y destrucción de sustancia
1548/2012	Acuerdo de iniciación	Francisco Javier Refoyo Gago	78937687P	C/ Coscojales 5 2 Iz Portugalete (Vizcaya)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia

Burgos, a 7 de agosto de 2012.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés